Documento de Trabajo N° 22

Estructura Tributaria Municipal: Área ESTE

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los 12 municipios que conforman el área Este.

Marzo 2015

HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores
Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal
Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

La recaudación del área Este representó en 2013 el 1% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 12 municipios que conforman el área Este es de 20. La comuna que más tasas tiene es Castelli (27). En el otro extremo, el que menos tiene es General Guido (15).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (barra superior).

Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %)
2013

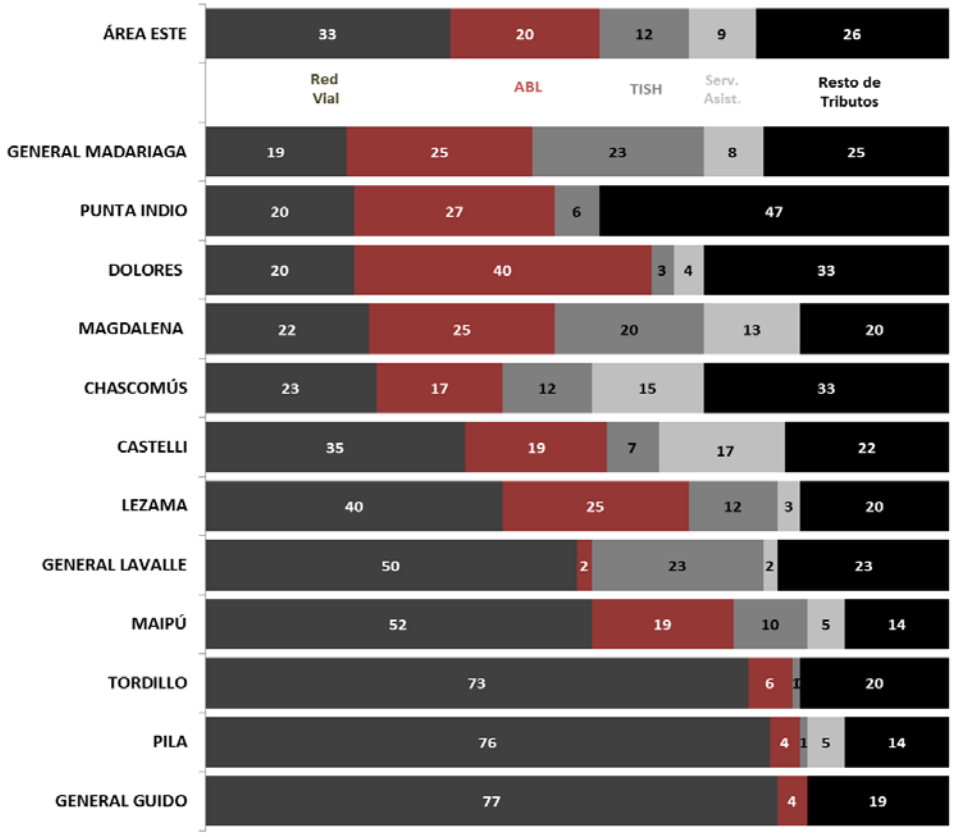

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

Del gráfico se desprende que:

- Red Vial es el tributo más importante en ocho de los municipios analizados (de un total de 12) y en tres de estos (Tordillo, Pila y General Guido), representa más del doble de la recaudación promedio del área (33%).
- En las cuatro comunas restantes, la primera tasa en recaudación es ABL. Dicha tasa ocupa el segundo lugar por orden de importancia en la recaudación, participando con un 20% en promedio del área. A nivel jurisdiccional, las comunas que se encuentran por encima del promedio son General Madariaga (25%), Magdalena (25%), Lezama (25%), Punta Indio (27%) y Dolores (40%).
- Por orden de importancia en la recaudación, en tercer lugar se encuentra la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que representa un 12% del área. Este tributo tiene mayor importancia en Magdalena (20%), General Lavalle (23%) y General Madariaga (23%).
- Por último, en cuarto lugar, se encuentra la tasa por Servicios Asistenciales con un 9% de participación en el total del área, siendo las comunas que superan dicho promedio Castelli (17%), Chascomús (15%) y Magdalena (13%).
- En el resto de los tributos se puede apreciar la importancia de Marcas y Señales en General Guido (14%), Tordillo (15%) y Pila (9%); la tasa Derechos de Explotación de Canteras en Punta Indio (17%) y en, Castelli (10%); y Derechos de Uso Playas y Riberas en el municipio de General Lavalle (11%).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las cuatro tasas graficadas representan el 74% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 53% (Punta Indio) y un máximo de 86% (Maipú y Pila).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. Se observa que los incrementos en los valores de las principales tasas analizadas del área oscilan en rangos similares.

Los aumentos en la tasa por Red Vial del área Este se ubican en el rango del 20-30%. En tanto, los incrementos que se observan en ABL van desde el 20% al 36%, a excepción de una comuna (cuyos incrementos oscilan entre el 50% y 100%). Un comportamiento similar se observa en la TISH con subas que van desde el 21% al 36%. Por su parte, en Servicios Asistenciales se observan incrementos que se ubican entre el 25% y 30%.

Como casos particulares se puede mencionar a los municipios de Lezama y Maipú que tienen vigentes las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de 2013. Son tres las comunas que utilizan módulos, con incrementos que oscilan entre el 21% y 38%.

Tasas tipificadas. En cuanto al total de tasas tipificadas en las Ordenanzas Impositivas municipales del área Este se puede observar que 12 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derecho a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derecho por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Patentes de Rodados

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. No se observan tasas nuevas, sólo modificaciones en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2014, como se menciona a continuación.

Modificaciones según ordenanza 2014 vs 2013. En Castelli se incorporó, en la Tasa por Servicios Asistenciales, prestaciones a pacientes ambulatorios sin cobertura social. En General Madariaga, en la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, se agrega Instalaciones y/o estructuras para publicidad y en el municipio de Magdalena se agrega, en Tasa por Servicios Varios, el acarreo de automóviles livianos y pesados.